CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 2 2026

CONTRATANTE	*FABIOLA HURTATIS CORDOBA*
CONTRATISTA	*ALCIDES BUSTOS BUSTOS*
C.C. O NIT	*12191087*
OBJETO	***Actualizar y mantener actualizada la contabilidad de Enero a Marzo y llevar la contabilidad de abril a diciembre de 2026. Asesorar en la rendición de informes presupuestales, financieros y tributarios de la Institución Educativa Maria Auxiliadora . La cual he preparado teniendo en consideración las funciones y responsabilidades contempladas en las normas contables públicas y demás disposiciones legales que regulan las actividades de Los Centros e Instituciones Educativas.***
PLAZO	*253*
VALOR	*$ 6.000.000 SEIS MILLONES DE PESOS*

Entre los suscritos a saber: FABIOLA HURTATIS CORDOBA ,mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía numero 26.508.770, quien actúa en su condición de Rector y Representante Legal de LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA con Nit 891102955-1, quien en adelante y para los efectos del presente
documento se llamará CONTRATANTE, de una parte y de la otra ALCIDES BUSTOS BUSTOS

también , mayor de edad , identificado con la cédula de ciudadanía o Nit numero : 12191087
Quien actúa en su propio nombre y representación, quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará
EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios previamente a la siguiente consideración

a) Que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA , en su Planta de Personal no tiene recurso humano capacitado ni la capacidad técnica para desarrollar el objeto a contratar que se regira por las siguientes condiciones:
b) Que el procedimiento utilizado el la invitacion publica regimen especial tal como lo señala el Decreto 1075/2015 para cuantías inferiores a lo veinte SMLV,
c)Que el personal o empresa a contratar ha demostrado idoneidad y experiencia en el objeto a contratar ; y se regirá por la siguientes condiciones:
PRIMERA: OBJETO. El objeto del presente contrato es:

DESCRIPCION

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD
Actualizar y mantener actualizada la contabilidad de Enero a Marzo y llevar la contabilidad de abril a diciembre de 2026. Asesorar en la rendición de informes presupuestales, financieros y tributarios de la Institución Educativa Maria Auxiliadora . La cual he preparado teniendo en consideración las funciones y responsabilidades contempladas en las normas contables públicas y demás disposiciones legales que regulan las actividades de Los Centros e Instituciones Educativas.	SERVICIO	*1*

SEGUNDA: ASPECTOS TECNICOS: El contratista se obliga para con la Institución Educativa Maria Auxiliadora de Guadalupe Huila, a elaborar lo del objeto del presente proceso contractual de acuerdo a la cantidad, condiciones y características técnicas tal como se establece a continuación:

Estos aspectos son de obligatorio cumplimiento son:

Lugar: Institución Educativa Maria Auxiliadora Sedes: Central Urbana, Urbana Mixta y Nuestra Señora de Guadalupe.

Obligaciones del Contratista:

Las actividades a desarrollar se enmarcan en el objeto de elaboración de los informes contables y presupuestales de los Establecimientos Educativos Oficiales con destino a los entes de control y a la Secretaría de educación de la Institución Educativa María Auxiliadora, del municipio de Guadalupe - Huila.

Actividades a realizar:

1. CONTABILIDAD:

Registrar en el Software Contable SIIGO la información Financiera del periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2026.

2. FINANCIERO

- CGN 9501
- CGN 9502

CHIP

- Anexos 1,2,3,4, 5
- Nota a los Estados Financieros
- Balance de Prueba
- Libro Oficiales: Libro Diario, Libro Mayor, Libro Inventario y Balance
- Reporte de información a la plataforma de la Contraloría Departamental del Huila
- Asesoría de la SECOP
- Asesoría en el SIA OBSERVA

3. TRIBUTARIO.

- Presentación de Declaraciones Tributarias
- Reporte de Información Exógena vigencia anterior
- Asesoría en obligaciones tributarias.

4. PRESUPUESTALES.

Asesoría y revisión en la elaboración de anexos de ejecución presupuestal según formatos descritos por la Secretaria de Educacion.

Asesoría en la reglamentación sobre el manejo presupuestal de la vigencia

Reporte de Información a la Plataforma SIFSE del Ministerio de Educación Nacional

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN. Para el desarrollo del servicio aquí contratados el contratista cuenta con un plazo de 253 días

CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO. Por la ejecución de los trabajos aquí contratados se le pagará al contratista la suma de :

SEIS MILLONES DE PESOS ***$ 6.000.000*** MDA/CTE Dos pagos, en el mes de Julio y Noviembre de 2026

en cuanto el servicio se haya prestado con el acta de recibo parcial y liquidación total de este contrato.

QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para el pago de esta obligación la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA utilizará los recursos provistos en:

2.1.2.02.02.008.03 ***HONORARIOS-GRATUIDAD***

para la vigencia fiscal de 2026 conforme al contenido del Certificado de disponibilidad y registro presupuestal Número

6 de 2026, que forma parte integral de este instrumento.

SEXTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral alguna entre la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA de GUADALUPE y el contratista, por lo cual éste no podrá exigir a la primera el pago de salarios y/o prestación social alguna, y declara que conoce en forma clara y expresa las condiciones pactadas en el presente documento. Serán de su cargo el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social.

SEPTIMA: INDEMNIDAD. El Contratista saldrá al saneamiento de obligaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato estatal por la indebida ejecución del mismo, ó por los perjuicios que se le cause a la INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE por la omisión ó equivocada actuación y mantendrá indemne a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE - HUILA.

OCTAVA: DE LA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista declara ante la gravedad de juramento, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de1993, Ley 1150 de 2007 y en concordancia con sus decretos reglamentarios, El juramento se entiende presentado con la firma del presente contrato.

NOVENA : DOCUMENTOS. Forman parte de este contrato para su perfeccionamiento y legalización los siguientes documentos:. a) Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del contratista. b) Fotocopia del RUT del Contratista c) Certificado de Disponibilidad d) Registro Presupuestal. e) Certificado de Antecedentes, f) Boletín de Responsabilidades fiscales g) Pasado Judicial, h) la propuesta, i) Certificado de Inscripcion en Camara y Comercio. En constancia, se firma en la INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA del Municipio de GUADALUPE (Huila)

martes, 21 de abril de 2026

ALCIDES BUSTOS BUSTOS
Contador TP 21640-T

FABIOLA HURTATIS CORDOBA
Rectora
C.C 26508770

ALCIDES BUSTOS BUSTOS
Contratista
C.C o Nit 12191087